

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y
DESARROLLO, "APROSODE, ONG" NO LUCRATIVA DEL
MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE
CHIMALTENANGO.
DEL 01 JULIO AL 31 DICIEMBRE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8. COMISION DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Nombramiento	17
Información Complementaria del Área Financiera	18
Formulario Estadístico	24
Forma SR1	25



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Maynor Pérez Cuellar
Presidente y Representante Legal
APROSODE ONG

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0044-2011, de fecha 07 de enero de 2011, ha efectuado Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, en ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO "APROSODE ONG", con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión financiera y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se detectaron deficiencias que por su relevancia merecen ser reveladas las cuales se detallan como hallazgos en el presente informe, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de Libro de Bancos autorizado



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual
2. Falta de Bitácoras autorizadas
3. Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 01 de marzo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0044-2011, de fecha 07 de enero de 2011, realice Auditoría financiera en la Entidad - ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO "APROSODE ONG", por el período comprendido del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad está ubicada el 1a. Avenida final 1-40 zona 2, Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-007-400-416-2008.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de la auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo de control Interno y tres (3) Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Pablo Roderico Sosa Sa
Colegiado Activo No.11356
Colegio de CC.EE.
Auditor Gubernamental



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, ONG, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98.

La Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, se encuentra registrada en el Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Guatemala, en el libro No. 01 del Registro de Personas Jurídicas según la partida número 16379, folio No.16379, de conformidad con el primer testimonio de la escritura pública No. 1129, de fecha 27 de septiembre de 2008, autorizada en dicho municipio por el Abogado y Notario Elmer Enrique Cuellar Pérez, como una entidad privada, no lucrativa, cultural, educativa, sin ninguna tendencia política partidista y no religiosa, se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con número de Cuenta, No. A5-007-400-416-2008.

La responsabilidad de rendir cuentas, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

La Asociación tiene por objeto desarrollar las capacidades de participación social, cultural y solidaria de las personas. Sus fines son: Ser asociación sin fines lucrativos y de beneficio social, promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural ambiental y solidario, elevar el nivel de vida de mujeres y hombres asociados mediante la implementación de programas técnico artesanal en producción educación y formación para el trabajo asociativo entre otros.

Función

La Asociación tiene por objeto desarrollar las capacidades de participación social, cultural y solidaria de las personas.

Sus fines son: Ser asociación sin fines lucrativos y de beneficio social, promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural ambiental y solidario,



elevantar el nivel de vida de mujeres y hombres asociados mediante la implementación de programas técnico artesanal en producción educación y formación para el trabajo asociativo entre otros.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Nombramiento No. DAEE-0044-2011, de fecha 07 de enero de 2011.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la asociación.



Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y El Ministerio de Cultura y Deportes, mediante convenios suscritos para la administración de recursos financieros; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, aplicando pruebas de auditoría y verificación de los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad. La auditoría se practicó al 100% de los ingresos formas oficiales 63-A, registradas en la caja fiscal.

Con relación a los egresos, se consideró una muestra del 70% de los registros administrativos y contables del período comprendido del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero y administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, y proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

Caja Fiscal

Se revisaron las operaciones contables registradas en Caja Fiscal, derivadas de los fondos provenientes de convenios suscritos, por un monto de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q17,257,294.15), que incluye el saldo anterior de NOVECIENTOS MIL QUETZALES (900,000.00) de los cuales se ejecutó el 100 %, (ver anexo 1).

Bancos

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL-, que al 31 de diciembre de, 2010 el 100% de



los fondos fueron ejecutados en proyectos de infraestructura.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, comprobándose que los mismos provienen de Convenios celebrados con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y Ministerio de Cultura y Deportes, por un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q17,257,294.15)(ver anexo 1)

Dichos fondos son registrados en Caja Fiscal, así mismo se extienden recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa, se depositen íntegros y oportunamente en la Cuenta Bancaria respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada.

Egresos

Para verificar los egresos se utilizó el criterio que los documentos de respaldo cumplan con los requisitos legales, se registren en Caja Fiscal, determinándose que los pagos efectuados con fondos del MICUDE, son respaldados con facturas emitidas a nombre de dicho Ministerio.

Los egresos por concepto de pagos por la ejecución de proyectos de infraestructura para el período auditado ascienden a la cantidad de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q17,257,294.15) de los cuales se auditó el 70%(Anexo 5).

Otras Áreas

Convenios

La Asociación suscribió convenios para la ejecución de proyectos financiados y



cofinanciados a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto total de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA QUETZALEZ CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q.29,264,390.91); a la fecha de la auditoría, la Asociación había recibido la cantidad de DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS(Q16,357,294.15)(ver Anexos 1,3 y 6).

En Providencia No.Prov-110-2011 de fecha 17 de febrero de 2011, dirigido al Director de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó la asignación de un experto, con el propósito de evaluar si los proyectos sujetos a examen, se están o han sido ejecutados satisfactoriamente de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones generales y estándares de calidad y funcionamiento, así como la determinación de costos de los proyectos ejecutados, quien presentará en forma separada los resultados de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Asociación, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el proceso de adjudicación de los proyectos mencionados.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Derivado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos, así como de los registros contables relacionados a los fondos estatales que administró la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, ONG durante el período auditado, se comprobó que el anticipo otorgado a los diferentes proyectos fueron invertidos para dar cumplimiento a los términos de los convenios suscritos con las diferentes entidades descritas.

Se efectuó inspección ocular a diversos proyectos de la muestra seleccionada a quienes se les asignó el anticipo, constatando que el 20% de los mismos se encuentran suspendidos por falta de asignación de fondos de parte del Ministerio de Cultura y Deportes, a excepción del proyecto construcción mejoramiento de las canchas deportivas del Roosevelt que está concluido, sin embargo a la fecha que se practicó la auditoria no ha sido recepcionado por el Ministerio de Cultura y Deportes, en los otros proyectos suscritos a los cuales no se realizó la inspección acular, vencieron el 31 de diciembre de 2010, a la fecha que se practicó la



auditoria no se les había hecho el addendum o ampliación correspondiente a cada uno de los convenios; por consiguiente se plantearon hallazgos dejando como responsables a los actuales directivos, debido a que los proyectos están en proceso de ejecución.

Asimismo se estableció que los documentos de soporte (facturas) fueron emitidas a nombre del MICUDE, de acuerdo a la literal “d” del artículo 5 del Decreto No. 19-2010 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2010.

Conclusiones

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante las deficiencias detectadas, los Directivos de la entidad cumplen con los objetivos y metas planificadas y que los aportes asignados, han sido utilizados en la ejecución de los proyectos.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Libro de Bancos autorizado

Condición

Se estableció que la ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO "APROSODE ONG" con número de Cuenta, No. A5-007-400-416-2008, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre 2010 no cuenta con un libro de bancos autorizado, para registrar los fondos de la cuenta matriz No.3-018-12855-7, de los depósitos que le efectúa el Ministerio de Finanzas Públicas, para registrar los fondos que le acredita por los convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación, consecuentemente no se han efectuado las conciliaciones bancarias de los proyectos de infraestructura pública de esta cuenta.

Criterio

La literal "k" artículo 4 Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Falta de cuidado e interés del Tesorero al no tener libro para el registro de las operaciones bancarias de la referida cuenta.

Efecto

La falta de registros de los movimientos de la cuenta bancaria, en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire sus instrucciones al Tesorero, para que registre el movimiento de bancos de la cuenta matriz, en un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, antes de proceder a efectuar las



conciliaciones bancarias.

Comentario de los Responsables

En respuesta a este hallazgo, se hace mención que, dentro de la Asociación, existe un libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con respecto a las conciliaciones bancarias de la cuenta madre, por un error involuntario no se realizaron, pero si se elaboró la totalidad de las conciliaciones bancarias de las demás cuentas. Se hace constar, que ya se procedió a corregir este error elaborando las conciliaciones respectivas que se adjuntan. (Por lo anterior se adjunta copia de la autorización del libro de bancos de la Asociación y copia de las conciliaciones bancarias de la cuenta madre).

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la entidad por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual

Condición

Se comprobó que El Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG, suscribieron Convenios para administrar diferentes proyectos, los que tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2010 y a la fecha de la auditoría no tenían la ampliación correspondientes, entre estos se mencionan: a) No. 289-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Cabecera Municipal de Cabricán, Departamento de Quetzaltenango; b) 290-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Comunidad La Libertad, del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango; c) 287-2010, Mejoramiento de Instalaciones



Deportivas y Recreativas, Barrio Txepox, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango; d) 286-2010, Construcción Parque Deportivo y Recreativo, en la Aldea La Estancia De La Cruz, Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango; e) 288-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Comunidad San Luis, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango; f);035-2010, Mejoramiento a la Construcción Graderíos, área de Servicio Iluminación Campo de futbol, Santa Elena Flores, Departamento del Peten; g) 108-2010, Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Hierba Buena Tierra Caliente, Municipio de Canillá, Departamento de El Quiché.

Criterio

Los Convenios de Ejecución de Obras y Transferencia Financiera números 289-2010, 290-2010, 287-2010, 286-2010, 288-2010, 035-2010, 108-2010, en su cláusula NOVENA, PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA, establece: "El plazo de entrega de la obra será hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez (31-12-2010) contados a partir del día de la aprobación del mismo por la Autoridad Superior, el que podrá prorrogarse por causas justificadas de común acuerdo entre las partes; este plazo de entrega queda condicionado a que LA ASOCIACION cuente con los fondos asignados para la obra contratada. Los montos asignados a la obra que no se ejecuten dentro de los plazos convenidos deberán ser restituidos de forma inmediata a la cuenta "Gobierno de la República-Fondo Común" sin requerimiento alguno...."

Causa

Falta control por parte de la Asociación a las fechas de vencimiento de los Convenios suscritos con el Ministerio de Cultura y Deportes.

Efecto

Riesgo de que los proyectos no se finalicen debido a la falta de cumplimiento, de aspectos legales establecidos en los correspondientes convenios y contratos.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal y Tesorero, de la entidad deben de revisar periódicamente los plazos de los convenios y solicitar oportunamente la suscripción de las ampliaciones o addendum correspondientes al Ministerio de Cultura y Deportes.



Comentario de los Responsables

Con respecto a la ampliación de los Convenios 289-2010, 290-2010, 287-2010, 286-2010, 288-2010 y 035-2010, el Ministerio de Cultura y Deportes notificó recientemente, a esta Asociación, que los convenios ya fueron ampliados, por lo que hoy en día se está trabajando con las ampliaciones de los contratos respectivos. (Por lo anterior se adjunta fotocopia de las ampliaciones de los convenios por parte del Ministerio de Cultura y Deportes).

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración, no son suficientes para desvanecer el mismo, puesto que los mismos no se presentaron en su oportunidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la entidad por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES Q. (5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.2

Falta de Bitácoras autorizadas

Condición

Al realizar la visita a las obras y en la revisión de los expedientes no se encontró evidencia de la existencia de las bitácoras aprobada por Contraloría General de Cuentas, de los proyectos, siguientes: a) Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Barrio Txepox, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango; b) Construcción Parque Deportivo y Recreativo, en la Aldea La Estancia De La Cruz, Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango; c) Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Comunidad San Luis, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 inciso k) indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización." Así mismo la clausula SEXTA: de los Convenios de Ejecución de Obras y Transferencia



Financiera Nos. 289-2010, 290-2010, 287-2010, 286-2010, 288-2010 y 035-2010,, PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS estipula mantener una Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, en donde se hará constar el avance físico del proyecto y otros aspectos relevantes en la ejecución del mismo.

Causa

Incumplimiento por parte del Representante Legal, al no requerirle a la empresa constructora que cumpla con la legislación vigente en cuanto a la autorización de bitácora, por parte de la Contraloría General de Cuentas previo a la ejecución de la obra.

Efecto

La falta de bitácora limita verificar que se ha realizado la supervisión correspondiente en la ejecución de los proyectos a cargo de la Asociación

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe girar instrucciones al Tesorero para que previo a autorizar el 20% del anticipo a la empresa constructora, esta deberá presentar la bitácora de cada proyecto, autorizada por la Contraloría General de Cuentas asimismo deberán mantenerla en el lugar de la ejecución de la obra.

Comentario de los Responsables

Con respecto a la ausencia de las bitácoras de los Convenios 286-2010, 287-2010, y 288-2010, se hace la salvedad que las bitácoras de los proyectos antes mencionados sí existen, y dentro de los expedientes de los distintos proyectos se cuenta con una copia de la primer y ultima hoja de la bitácora, debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas, y la misma esta en poder y uso del Contratista. (Por lo anterior se adjunta copia de la autorización de la bitácora por la Contraloría General de Cuentas).

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración no son convincentes y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo. Esta deficiencia debió corregirla oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la entidad por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q 2,000.00) para cada uno, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).



Hallazgo No.3

Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique

Condición

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes, y las visitas de campo a los proyectos; a) convenio No. 289-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Cabecera Municipal de Cabricán, Departamento de Quetzaltenango; b) 290-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Comunidad La Libertad, del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango; c) 287-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Barrio Txepox, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango; d) 286-2010, Construcción Parque Deportivo y Recreativo, en la Aldea La Estancia De La Cruz, Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango; e) 288-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Comunidad San Luis, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango; f) Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Comunidad La Libertad, del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango; g) Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Campo del Roosevelt, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, se constató que en los proyectos antes descritos ninguno muestra el rótulo que identifique el mismo con las características que describen los contratos correspondientes.

Criterio

Los CONTRATOS DE EJECUCION DEL PROYECTO números 289-2010, 290-2010, 287-2010, 286-2010, 288-2010, 035-2010, en su cláusula SEXTA, "PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA, ha revisado el lugar del PROYECTO y conoce todos los elementos necesarios para su ejecución b) EL CONTRATISTA está obligado a colocar un rótulo de identificación de proyecto, en donde se indique el nombre completo del proyecto, procedencia de los fondos, meta a ejecutar, Gobierno de la República y unidad ejecutora responsable, costo total del proyecto y tiempo estimado de duración de la construcción".

Causa

Inobservancia e Incumplimiento por parte de la Asociación a las cláusulas establecidas en los convenios y contratos, en relación a la colocación de los rótulos en el lugar donde se ejecutan los proyectos.



Efecto

Que las comunidades beneficiadas no pueden realizar la auditoría social correspondiente por no tener conocimiento de los proyectos que se realizan en su comunidad y por lo tanto no exigen su cumplimiento.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal exija a las empresas constructoras, la colocación inmediata de los rótulos, de los proyectos a su cargo, y que presente pruebas y constancia de ello.

Comentario de los Responsables

Con respecto a la ausencia de los rótulos de los proyectos, manifestamos, que la colocación del mismo es un requisito indispensable para la autorización del segundo desembolso, por lo que los Contratistas de dichas obras están en la realización del mismo. Según Cláusula Séptima, inciso "a", de los distintos convenios, de los respectivos proyectos. Por lo que se estarán colocando en los próximos quince días, ya que los mencionados proyectos están en pleno período de ejecución. (Por lo anterior se adjunta fotocopia de los convenios suscritos para estos proyectos). Con respecto al rótulo del proyecto "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CAMPOS DEL ROOSEVELT DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", esta asociación se compromete a colocarlo nuevamente en el término de ocho días hábiles, pues el que se había colocado inicialmente, fue objeto de sustracción por parte de gente desconocida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la entidad por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES (Q5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MAYNOR CUELLAR PEREZ	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	13/10/2010	31/12/2010
2	WALTER MIGUEL OLCOT YOS	TESORERO	01/07/2010	27/07/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY

Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO, "APROSODE, ONG" NO LUCRATIVA DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

PERÍODO AUDITADO DEL 01 JULIO AL 31 DICIEMBRE 2010

Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, S.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0044-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY

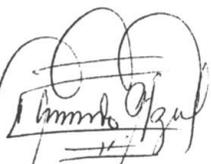
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO, "APROSODE, ONG" NO LUCRATIVA DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CON LA CUENTA No. A5-007-400-416-2008, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE,
 ONG.
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
SALDO AL 30-06-10	900,000.00		
01 de julio 2010 al 31 diciembre 2010	16,357,294.15		17,257,294.15
01 de julio 2010 al 31 diciembre 2010		17,257,294.15	0.00
TOTAL	17,257,294.15	17,257,294.15	0.00

Fuente: Cajas Fiscales del período auditado.

ANEXO 2
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO
 APROSODE, ONG
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

CONCEPTO	TOTAL
Saldo anterior	900,000.00
(+) Ingresos percibidos durante el período auditado	16,357,294.15
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	17,257,294.15
Saldo establecido según auditoría al 31/12/2010	0.00

Fuente: Datos obtenidos de la caja fiscal libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas



ANEXO 3
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO
APROSODE, ONG
CONVENIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EXPRESADO EN QUETZALES)

Consejo de Desarrollo Sacatepéquez	1,405,036.11
Ministerio de Cultura y Deportes	28,219,354.80
TOTAL	29,624,390.91

Fuente: Datos obtenidos de la caja fiscal, de los convenios y contratos suscritos entre la Asociación Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y el Ministerio de Cultura y Deportes.

Comentario: este cuadro representa el monto total de los convenios suscritos entre el Consejo de Desarrollo Departamental de Sacatepéquez, el Ministerio de Cultura y Deportes y la asociación APROSODE ONG, se consignan los datos debido a que los proyectos están en proceso de ejecución y al momento de la auditoría se ha ejecutado el 55% del total.



ANEXO 4
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE, ONG
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA DEL ENVIO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63 A2	09030	01/09/09	213551	213650	100	213551	213640	90	213641	213650	10
200A-3	26277	24/01/2011	747301	747350	50	747301	747310	10	747311	747350	40

Comentario:

Todas las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran rendidas al 31 de diciembre de 2010, las existencias fueron verificadas las cuales se encuentran en custodia de los responsables de la Asociación.



ANEXO 5
MUESTRA SELECCIONADA
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO APROSODE, ONG
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS	MUESTRA SELECCIONADA DE INGRESOS	%	TOTAL EGRESOS EJECUTADOS	MUESTRA SELECCIONADA DE EGRESOS	%
16,357,294.15	16,357,294.15	100%	17,257,294.15	12,080,105.91	70%

COMENTARIO:

La muestra seleccionada corresponde a la revisión de la totalidad de los ingresos recibidos, el 70% de los egresos incurridos y ejecutados por la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE, ONG, habiéndose utilizado el criterio para revisar los egresos de montos mayores de Q.100.000.00 y para los proyectos se consideraron los mismos montos, de estos se efectuó la visita ocular al 50% de los mismos.



ANEXO No. 6
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION APROSODE ONG Integracion de proyectos del 01 de julio al 31 diciembre 2010

No.	PROYECTOS 2010	Departamento	Convenio/Fecha	Convenio Modificación y Ampliación	Contrato / Fecha	Constructora	CODDE Sacatepéquez	Ministerio Cultura y Deportes.	Monto Convenio	Monto Contrato	Anticipo	Monto Recibido	Pendiente De Recibir	Avance Financiero	Avance Físico
1	Construcción de Cancha Polideportiva en la Comunidad El Nacimiento del Municipio de Yepocapa del Departamento de Chimaltenango.	Chimaltenango	030-2010 - 17/02/2010	222-2010 - 16/07/2010	01-2010 - 28/04/2010	Distribuidora La Unión		300,000.00	300,000.00	299,931.24	60,000.00	299,931.29	68.71	100%	100%
2	Mejoramiento de Estado Municipal. Segunda Fase en la Cabecera Municipal de Pazún del Departamento de Chimaltenango.	Chimaltenango	032-2010 - 17/02/2010	224-2010 -	02-2010 - 11/05/2010	Equipos y Soluciones Industriales		2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	400,000.00	2,000,000.00	0.00	100%	100%
3	Mejoramiento de Estado. Fase Uno (I), en la Cabecera Municipal de Sacapulas del Departamento de El Quiché.	El Quiché	04-2010 - 17/02/2010	046-2010 - 22/02/2010	05-2010 - 24/05/2010	Soluciones Industriales		2,500,000.00	2,500,000.00	2,499,604.31	500,000.00	2,499,604.31	395.69	100%	100%
4	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Tranzaguit, Municipio de San Antonio Itzamal, Departamento de El Quiché.	El Quiché	093-2010 - 21/05/2010	248-2010 - 16/07/2010	04-2010 - 29/06/2010	Construcciones Emanuel		141,935.48	141,935.48	141,935.48	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	60%
5	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Camanigón del Municipio de San Antonio Itzamal, Departamento de El Quiché.	El Quiché	094-2010 - 21/05/2010	249-2010 - 16/07/2010	05-2010 - 29/06/2010	Construcciones Emanuel		141,935.48	141,935.48	141,935.48	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	60%
6	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Saqapex, del Municipio de Uspantán, Departamento de El Quiché.	El Quiché	105-2010 - 21/05/2010	260-2010 - 16/07/2010	06-2010 - 29/06/2010	Contramas		141,935.48	141,935.48	141,935.48	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	75%
7	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Río Acañ, Municipio de Uspantán, Departamento de El Quiché.	El Quiché	106-2010 - 21/05/2010	261-2010 - 16/07/2010	07-2010 - 29/06/2010	Contramas		141,935.48	141,935.48	141,935.48	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	70%
8	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Nixobés, Municipio de Uspantán, Departamento de El Quiché.	El Quiché	107-2010 - 21/05/2010	262-2010 - 16/07/2010	08-2010 - 29/06/2010	Contramas		141,935.48	141,935.48	141,935.48	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	60%
9	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea El Cerrito de la Cabecera Municipal de Chichel del Departamento de El Quiché.	El Quiché	088-2010 - 21/05/2010	243-2010 - 16/07/2010	09-2010 - 03/08/2010	Construcciones Emanuel		600,000.00	600,000.00	600,000.00	120,000.00	120,000.00	480,000.00	20%	55%
10	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Chul, del Municipio de Cusán, Departamento de El Quiché.	El Quiché	099-2010 - 21/05/2010	254-2010 - 16/07/2010	10-2010 - 03/08/2010	Construcciones Emanuel		141,935.48	141,935.48	141,935.48	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	60%
11	Construcción de Cancha Polideportiva en Área Urbana Zona Uno (I), Campo de la Feria, Municipio de Itz'án, Departamento de El Quiché.	El Quiché	110-2010 - 21/05/2010	265-2010 - 16/07/2010	11-2010 - 03/08/2010	Construcciones Emanuel		141,935.48	141,935.48	141,935.48	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	60%
12	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Santa María Dolores, Municipio de Itz'án, Departamento de El Quiché.	El Quiché	111-2010 - 21/05/2010	266-2010 - 16/07/2010	12-2010 - 03/08/2010	Construcciones Emanuel		141,935.48	141,935.48	141,935.48	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	65%
13	Construcción de Cancha Polideportiva en Caserío Chubel, Municipio de Cusán, Departamento de El Quiché.	El Quiché	109-2010 - 21/05/2010	264-2010 - 16/07/2010	13-2010 - 09/08/2010	COYSA		141,935.48	141,935.48	141,347.23	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	65%
14	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Itz'aba Buena Tierra Caliente, Municipio de Camilá, Departamento de El Quiché.	El Quiché	108-2010 - 21/05/2010	263-2010 - 16/07/2010	14-2010 - 09/08/2010	COYSA		141,935.48	141,935.48	141,347.23	28,387.09	28,387.09	113,548.39	20%	65%
15	Mejoramiento a la Construcción Graderías, Área de Servicio, Iluminación, Campo de Fútbol Santa Elena Municipio de Flores Departamento del Petén.	El Petén	035-2010 - 17/02/2010	227-2010 - 16/07/2010	15-2010 - 06/09/2010	Construcción y Desarrollo Monte Aho		4,000,000.00	4,000,000.00	3,999,037.37	800,000.00	800,000.00	3,200,000.00	20%	65%
16	Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Campo del Rooveret, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.	Guatemala	198-2010 - 08/07/2010		16-2010 - 09/09/2010	Proyectos Múltiples Proenta		8,000,000.00	8,000,000.00	7,995,675.05	1,600,000.00	7,995,675.05	326.95	100%	100%
17	Construcción Instalación Diversidad Etnocultural del Milenio Nuevo Asentamiento Fase del Municipio San Juan Achiutlán del Departamento de Sacatepéquez.	Sacatepéquez	031-2010 - 16/08/2010		17-2010 - 09/09/2010	Mesa Construcción La Primavera		1,405,034.11	1,405,034.11	1,405,025.78	281,007.22	1,405,025.78	10.33	100%	100%
18	Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Cabecera Municipal de Cahitán, Departamento de Quetzaltenango.	Quetzaltenango	289-2010 - 30/07/2010		18-2010 - 16/09/2010	ADIC		1,000,000.00	1,000,000.00	999,968.00	200,000.00	200,000.00	800,000.00	20%	65%

19	Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Comunidad La Libertad, del Municipio de Sibilla, Departamento de Querétalmeango.	Querétalmeango	290-2010 - 30/07/2010	19-2010 - 16/09/2010	ADIC	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	300,000.00	300,000.00	1,200,000.00	20%	70%
20	Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Barrio Tepox, Municipio de Conceptión Chiquirichapa, Departamento de Querétalmeango.	Querétalmeango	287-2010 - 30/07/2010	20-2010 - 20/09/2010	SEELE, Sociedad Anónima	1,500,000.00	1,499,549.01	300,000.00	300,000.00	1,200,000.00	20%	70%	
21	Construcción Parque Deportivo y Recreativo, en la Aldea La Estancia De La Cruz, Municipio de Zuni, Departamento de Querétalmeango.	Querétalmeango	286-2010 - 30/07/2010	21-2010 - 20/09/2010	SEELE, Sociedad Anónima	2,000,000.00	1,998,800.00	400,000.00	400,000.00	1,600,000.00	20%	70%	
22	Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Comunidad San Luis, Municipio de Salajá, Departamento de Querétalmeango.	Querétalmeango	288-2010 - 30/07/2010	22-2010 - 20/09/2010	SEELE, Sociedad Anónima y Constructora y Distribuidora BREMAR	1,800,000.00	1,798,853.61	360,000.00	360,000.00	1,440,000.00	20%	70%	
23	Construcción de Cancha Polideportiva en el Barrio San Francisco, Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa.	Jalapa	050-2010 - 02/03/2010	23-2010 - 16/07/2010	Constructora y Distribuidora BREMAR	200,000.00	199,825.94	40,000.00	40,000.00	160,000.00	20%	70%	
24	Construcción de Cancha Polideportiva en el Cañón Elmas, Municipio de Matquescuintla, Departamento de Jalapa.	Jalapa	051-2010 - 02/03/2010	24-2010 - 21/09/2010	Constructora y Distribuidora BREMAR	200,000.00	199,825.94	40,000.00	40,000.00	160,000.00	20%	75%	
25	Construcción de Cancha Polideportiva en la Aldea Llano Grande, Municipio de Moctán, Departamento de Jalapa.	Jalapa	052-2010 - 02/03/2010	25-2010 - 16/07/2010	Constructora y Distribuidora BREMAR	200,000.00	199,825.94	40,000.00	40,000.00	160,000.00	20%	65%	
26	Construcción de Cancha Polideportiva en la Aldea Palo Blanco, Municipio de San Luis Jilotepec, Departamento de Jalapa.	Jalapa	053-2010 - 02/03/2010	26-2010 - 21/09/2010	Constructora y Distribuidora BREMAR	200,000.00	199,825.94	40,000.00	40,000.00	160,000.00	20%	65%	
27	Construcción de Cancha Polideportiva en la Aldea Las Animas, Municipio de San Miguel Chaperón, Departamento de Jalapa.	Jalapa	054-2010 - 02/03/2010	27-2010 - 16/07/2010	Constructora y Distribuidora BREMAR	200,000.00	199,825.94	40,000.00	40,000.00	160,000.00	20%	20%	
28	Construcción de Cancha Polideportiva en la Aldea Las Flores, Municipio de San Carlos Alzatate, Departamento de Jalapa.	Jalapa	055-2010 - 02/03/2010	28-2010 - 22/09/2010	Constructora y Distribuidora BREMAR	200,000.00	199,825.94	40,000.00	40,000.00	160,000.00	20%	70%	
29	Construcción de Cancha Polideportiva en Plaza Pública, Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa.	Jalapa	056-2010 - 02/03/2010	29-2010 - 16/07/2010	Constructora y Distribuidora BREMAR	200,000.00	199,825.94	40,000.00	40,000.00	160,000.00	20%	70%	
30	Construcción de Cancha Polideportiva Aldea El Rincón, Municipio de San José La Arriba, Departamento de Chiquimula.	Chiquimula	284-2010 - 30/07/2010	30-2010 - 30/09/2010	CONSMAR	200,000.00	199,913.61	40,000.00	40,000.00	160,000.00	20%	75%	
TOTALES						29,624,390.91	29,617,377.86	17,288,106.33	17,288,106.33	12,336,285.58			

FUENTE: datos proporcionados por la Asociación y convenios y contratos suscritos con el Ministerio de Cultura y Deportes.

COMENTARIO: los proyectos tienen el 20% de anticipo a la fecha de la auditoría tenían el plazo de finalización vencido, sin contar con el adendum correspondiente, los proyectos que aparecen finalizados al cien por ciento física y financieramente, el saldo que muestran fueron reintegrados al fondo común, lo cual se estableció con los documentos de depósitos presentados al auditor.

Forma SR1

1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES						
Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG					
Dirección de la Entidad Auditada	1ª avenida 1-40 zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango					
No. De Cuentadancia	A5-007-400-416-2008.					
Teléfonos de la Entidad Auditada	54970381					
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental					
Periodo Auditado	01 de julio de 2010 al 31 de diciembre 2010					
Nombramiento	DAEE-0044- 2010, 07 de enero de 2010					
No. Carta a la Gerencia y Fecha	No. 1 del 17 de febrero 2011					
Auditor Gubernamental	Lic. Pablo Roderico Sosa Say					
Supervisor	Lic. Juan José López y López					
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación Realizada	Proceso	No cumplida	Observaciones
Hallazgos de Control Interno						
Área Financiera						
1	<p>Falta de Libro de Bancos autorizado</p> <p>Condición</p> <p>Se estableció que la ASOCIACION PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO "APROSODE ONG" con número de Cuenta, No. A5-007-400-416-2008, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre 2010 no cuenta con un libro de bancos autorizado, para registrar los fondos de la cuenta matriz No.3-018-12855-7, de los depósitos que le efectúa el Ministerio de Fianzas Públicas, para registrar los fondos que le acredita por los convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación, consecuentemente no se han efectuado las conciliaciones bancarias de los proyectos de infraestructura pública de esta cuenta.</p>	<p>Representante Legal Maynor Cuellar Perez y Tesorero Waller Miguel Olcot Yos</p>				
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal, gire sus instrucciones al</p>					

2

	<p>contador, para que registre correctamente el movimiento de las diferentes cuentas bancarias, en un libro autorizado por la contraloría General de Cuentas, antes de proceder a efectuar las correspondientes conciliaciones bancarias.</p>					
	<p>Hallazgos relacionados con cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables</p>					
1	<p>Falta de Ampliación de convenios y contratos Condición Se comprobó que El Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG, suscribieron convenios para administrar diferentes proyectos, los que tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2010, consecuentemente los mismos están vencidos y a la fecha de la auditoría no tenían la ampliación correspondientes, entre otros los siguientes convenios: a) No. 289-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Cabecera Municipal de Cabricán, Departamento de Quetzaltenango; b) 290-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Comunidad La Libertad, del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango; c) 287-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Barrio Txepox, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango; d) 286-2010, Construcción Parque Deportivo y Recreativo, en la Aldea La Estancia De La Cruz, Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango; e) 288-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Comunidad San Luis, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango; f) Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Comunidad La Libertad, del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango; g) 035-2010, Mejoramiento a la Construcción Graderíos, área de Servicio Iluminación Campo de fútbol, Santa Elena Flores, Departamento de El Peten; h) Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Hierba Buena Tierra Caliente, Municipio de Camilá, Departamento de El Quiché</p>	<p>Representante Legal Maynor Cuellar Pérez y Tesorero Walter Miguel Olcot Yos</p>				
	<p>Recomendación El Presidente y Representante Legal y Tesorero, de la entidad deben de revisar Periódicamente los plazos de los convenios y solicitar oportunamente la suscripción de las ampliaciones o addendum correspondientes al Ministerio de Cultura y Deportes.</p>					



3

2	<p>Ausencia de Bitácora para el control de la ejecución de los proyectos Condición Al realizar la visita a las obras y en la revisión de los expedientes no se encontró evidencia de la existencia de las bitácoras aprobada por Contraloría General de Cuentas, de los proyectos, siguientes: a) 287-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Barrio Txepox, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango; b) 286-2010, Construcción Parque Deportivo y Recreativo, en la Aldea La Estancia De La Cruz, Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango; c) 288-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Comunidad San Luis, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango.</p>	<p>Representante Legal Maynor Cuellar Pérez y Tesorero Walter Miguel Olcot Yos</p>			
	<p>Recomendación El Presidente y Representante Legal, debe girar instrucciones al Tesorero para que previo a autorizar el 20% del anticipo a la Ejecutora, esta deberá presentar la bitácora de cada proyecto, autorizada por la Contraloría General de Cuentas asimismo deberán mantenerla en el lugar de la ejecución de la obra.</p>				
3	<p>Proyectos no muestran rótulo que las identifique en el lugar en que se ejecutan Condición Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes, y las visitas de campo a los proyectos; a) convenio No. 289-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Cabeceira Municipal de Cabricán, Departamento de Quetzaltenango; b) 290-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Comunidad La Libertad, del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango; c) 287-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Barrio Txepox, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango; d) 286-2010, Construcción Parque Deportivo y Recreativo, en la Aldea La Estancia De La Cruz, Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango; e) 288-2010, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Comunidad San Luis, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango; f) Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, en la Comunidad La Libertad, del Municipio de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango; g) Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Campo del Roosevelt, del Municipio de Guatemala,</p>	<p>Representante Legal Maynor Cuellar Pérez y Tesorero Walter Miguel Olcot Yos</p>			



4

Departamento de Guatemala, se constató que en los proyectos antes descritos ninguno muestra el rotulo que identifique el mismo con las características que manifiestan los contratos correspondientes.							
Recomendación	Que el Presidente y Representante legal exija a las empresas constructoras, la colocación inmediata de los rótulos, de los proyectos a su cargo, y que presente pruebas y constancia de ello.						

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Guatemala, 1 de marzo de 2011
 Lic Pablo Roldenico Sosa Saiz
 Auditor Gubernamental

Maynor Cuellar Pérez
 -APROSOE ONG-
 Representante Legal

